

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 103-2024
16 de septiembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/010-2022** seguido contra el buque de servicio internacional denominado **GRAN ROQUE**, por incurrir en la infracción grave descritas en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución que resuelve el recurso de reconsideración con fecha trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC/RR/PSI/004-2024”
13 de septiembre de 2024.

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final N° DGIVC/RF/PSI/032-2024 de 18 de julio de 2024.”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER, en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/RF/PSI/032-2024 de 18 de julio de 2024, proferida por esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

SEGUNDO: FIJAR el Edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: MANIFESTAR a los apoderados legales que tiene derecho a interponer recurso de apelación ante la Administración General de esta Autoridad, el cual se concederá con efecto suspensivo, y para ello, dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación que se entenderán que transcurren luego de desfijado el edicto de notificación. Lo anterior de conformidad con el numeral 24 del artículo 21 de la Ley 44 de 2006.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Ley 38 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 17 de junio de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los apoderados legales del buque **GRAN ROQUE**, la firma de abogados **DE CASTRO & ROBLES**, el día dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 16 de septiembre
 de 2024, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

[Signature]
 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la
 ____.

 Firma

